



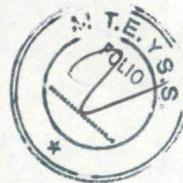
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.725.583/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 728/18 (RESOL-2018-728-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **631/18.-**



ACTA EXTRAORDINARIA

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de Abril de 2016, firman este acta por una parte MOLINOS RIO DE LA PLATA SA, representada en este acto por los Sres. Victor Giorgi, Arturo Shanaham , en su carácter de Apoderados, en adelante denominados “la Compañía” y, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN FILIAL BUENOS AIRES los Sres./as Rodolfo DAER, Lidia CRESPO, en adelante el “SINDICATO” :

CONSIDERANDO

Que el Sindicato ha realizado un pedido especial para que la Compañía abone una suma en carácter “ extraordinario y por única vez a los efectos de acompañar la finalización del acuerdo salarial 2015 y permitir a los colaboradores mejorar sus ingresos.

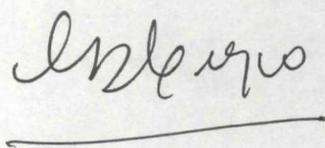
Que la compañía tras evaluar convenientemente lo solicitado ha decidido dar curso favorable al mismo respecto de su Planta Barracas , cita en Osvaldo Cruz 3350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Planta E.Echeverría , de esa localidad.

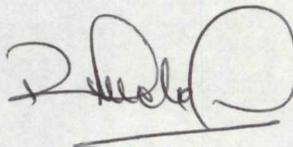
INDICAN

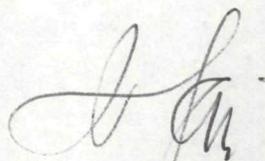
La Compañía abonará la suma de pesos dos mil (\$ 2000) en 2 cuotas de \$1000 , una en el mes de Abril y la otra en el mes de Mayo, las sumas tendrán carácter NO REMUNERATIVO), al personal en relación de dependencia dentro de convenio que labora para la compañía, en proporción a su fecha de ingreso en tanto la misma no resulte posterior al 1/1/2016, en cuyo caso percibirá la suma íntegra indicada. Esta suma se considerará a cuenta y absorberá hasta su concurrencia cualquier suma que en tal sentido se disponga por políticas públicas o acuerdos paritarios.

Las partes presentarán este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo y requerirán su homologación.

De plena conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 20 días del mes de Abril 2016.







MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
VICTOR H. GIORGI



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPDIENTE N° 1.725.583/16.-

En la ciudad de Buenos Aires a los 28 días de julio de 2016, siendo las 14 horas comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Dr. Pablo Marceo GRECO, en representación de la Empresa **MOLINOS RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA** el Sr. Víctor GIORGI, en carácter de apoderado y miembro paritario.

Declarado abierto el acto por el **actuante**, la parte empresaria presente manifiesta que **RATIFICA** el ACTA EXTRAORDINARIA obrante a fs. 2 de las presentes actuaciones solicitando su oportuna **HOMOLOGACIÓN**.

Con lo que se cerró el acto, siendo las 15.30 hs. labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante la actuante que certifica.

PARTE EMPRESARIA

Jr. PABLO MARCEO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signature in blue ink]
r. PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



EXPEDIENTE N° 1.725.583/16.-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 del mes de agosto de 2016 siendo las 15,00 hs., comparecen el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Dr. Pablo Marcel GRECO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, en representación del **SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN FILIAL BUENOS AIRES** la Sra. Lidia Beatriz CRESPO en carácter de Secretaria Gremial apoderada y el Sr. Jorge TANDA en carácter de miembro del Consejo Directivo. Por su parte, presentes los Sres. Jorge ESPINDOLA, Marcelo APONTE, Alejandra TAPIA y Hector MUÑOZ todos en carácter de Delegados del Personal.

Declarado abierto el acto por el **actuante**, la **parte sindical presente**, manifiesta que **RATIFICA** en todos sus términos el **ACUERDO** celebrado con fecha 20 de abril de 2016 obrante a fs. 2, solicitando a la Autoridad Laboral su respectiva **HOMOLOGACIÓN**.

Por su parte, designa como miembros que integrarán la Comisión Negociadora a los Sres. Lidia Beatriz CRESPO (M.I. N° 5.899.539), Jorge TANDA (M.I. N° 24.843.013), Jorge ESPINDOLA (M.I. N° 18.615.335), Marcelo APONTE (M.I. N° 30.438.728) Alejandra TAPIA (M.I. N° 23.868.283) y Hector MUÑOZ (M.I. N° 17.172.575)

Con lo que se cerró el acto, siendo las 15,30 hs., labrándose la presente que leída es firmada para constancia ante la actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

[Handwritten signature: Crespo]
[Handwritten signature: TANDA]
[Handwritten signature: Espindola]
[Handwritten signature: Aponte]
[Handwritten signature: Tapia]
[Handwritten signature: Muñoz]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017.- Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE Nº 1.725.583/16.-

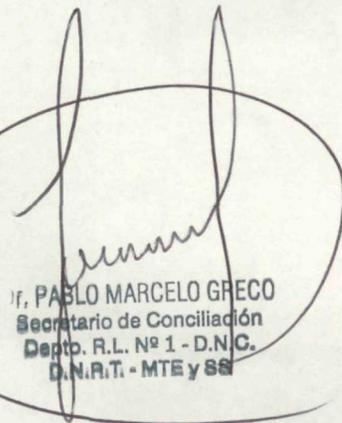
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 del mes de marzo de 2017 siendo las 16,00 hs., comparece el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Dr. Pablo Marcel GRECO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, en representación de la **FEDERACIÓN TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN** el Sr. José Francisco VARELA en carácter de Secretario Gremial e Interior.

Declarado abierto el acto por el **actuante**, la **parte sindical presente**, manifiesta que RATIFICA en todos sus términos el ACUERDO celebrado con fecha 20 de abril de 2016 obrante a fs. 2, solicitando a la Autoridad Laboral su respectiva HOMOLOGACIÓN.

Por su parte, ratifica la designación de miembros que integrarán la Comisión Negociadora a los Sres. Lidia Beatriz CRESPO (M.I. N° 5.899.539), Jorge TANDA (M.I. N° 24.843.013), Jorge ESPINDOLA (M.I. N° 18.615.335), Marcelo APONTE (M.I. N° 30.438.728) Alejandra TAPIA (M.I. N° 23.868.283) y Hector MUÑOZ (M.I. N° 17.172.575)

Con lo que se cerró el acto, siendo las 16,30 hs., labrándose la presente que leída es firmada para constancia ante la actuante que certifica.

PARTE SINDICAL



Dr. PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



JOSE FRANCISCO VARELA
SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR
F. T. I. A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 728/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.